



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

Exp.: 000049/2024-CONTRATACIÓN

Mytao: 2024/08692K

N.Ref: MJHP/CON

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA REALIZAR LA APERTURA DEL SOBRE 1 "OFERTA ECONOMICA VALORABLE MEDIANTE FORMULAS" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION TRAMITADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA "GESTION DE ALOJAMIENTOS PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "SUPERCOPA IBERICA" "

En Torrelavega, a 26 de agosto de 2024.

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 1 denominado "Declaración responsable y oferta económica valorable mediante fórmulas" presentado por las empresas licitadoras al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo de "Gestión de alojamientos para participantes en el evento deportivo denominado "Supercopa Ibérica" ".

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia presencial de los siguientes miembros:

D. Pedro Pérez Noriega, como Presidente
Dña. Alicia Maza Gómez, Vicesecretaria Municipal
D. Casimiro López García, Interventor Municipal
D. Alejandro García González, Técnico Deportivo
Dña. M^a José Herrera Peña, Administrativo Sección de Contratación y Compras
Dña. Rosa Adela Fernández Pérez, en representación del Grupo Mpal. P.P.

Actuó como Secretario del órgano de asistencia al órgano de contratación, quien extiende la presente Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la reunión, la Secretaria de la Mesa informa que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 23 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, consta la presentación de tres (3) proposiciones a la licitación.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 12 del Pliego, corresponde en acto público, la apertura de los Sobres de proposición n° 1 de las ofertas presentadas.

En su consecuencia, la Secretaria de la Mesa de Contratación, procede a la apertura electrónica de los archivos n° 1, siendo el resultado el siguiente:

PROPOSICION N° 1: Suscrita por D. Juan de Miguel García en nombre y representación de la empresa TORRESPORT, S.L. que presenta modelo Anexo I “Declaración responsable y solicitud de admisión” debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- Pertenencia a grupo empresarial GRUPO SIECSA, S.L. y que ninguna otra empresa del grupo presenta proposición en la presente licitación
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)
- No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
- Que cumple los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula 8 del PCAP, los cuales serán acreditados únicamente por el adjudicatario.
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.
- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.L. 1/2013, durante la vigencia del contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla

- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.L. 1/2013, durante la vigencia del contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

Lotes a los que se presenta: Lote nº 1 "Equipos" y lote nº 2 "Federativos"

Asimismo presenta:

- Documento conteniendo autorizaciones del licitador.
- Anexo II "Oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas" en el que oferta:

Lote nº 1: Precio habitación individual: 6.872,73 euros más IVA (10%).

Precio habitación doble: 19.800,00 euros más IVA (10%)

Total lote: 29.340,00 Euros

Lote nº 2: 5.454,55 Euros más IVA (10%), total 6.000,00 Euros

PROPOSICION Nº 3: Suscrita por D. Manuel Blanco Velarde en nombre y representación de la empresa DOBRA, S.L. que presenta modelo Anexo I "Declaración responsable y solicitud de admisión" debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- No pertenencia a grupo empresarial
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)
- No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
- Que cumple los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula 8 del PCAP, los cuales serán acreditados únicamente por el adjudicatario.
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

Lotes a los que se presenta: Lote nº 2 "Federativos" y lote nº 3 "Técnicos, montaje y prensa".

Asimismo presenta:

- Documento conteniendo autorizaciones del licitador.
- Anexo II "Oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas" en el que oferta:

Lote nº 2: 4.958,68 Euros más IVA (21%), total 6.000,00 Euros

Lote nº 3: 5.355,37 Euros más IVA (21%), total 6.480,00 Euros

PROPOSICION Nº 2: Suscrita por D. Miguel Diego Gutiérrez en nombre y representación de la empresa HOZNAYO TURISTICO, S.L. que presenta modelo Anexo I "Declaración responsable y solicitud de admisión" debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- No pertenencia a grupo empresarial
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)
- No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
- Que cumple los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula 8 del PCAP, los cuales serán acreditados únicamente por el adjudicatario.
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.

Lote al que se presenta: Lote nº 3 "Técnicos, montaje y prensa"

Asimismo presenta:

- Documento conteniendo autorizaciones del licitador.
- Anexo II "Oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas" en el que oferta:

Lote nº 3: 5.355,37 Euros más IVA (10%), total 5.890,91 Euros

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda se remita la misma a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que sean estudiadas y se emita informe de valoración, con remisión a la Sección Municipal de Contratación y Compras para sometimiento a la Mesa de Contratación.

En prueba de lo actuado y siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.

Four handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. From left to right: a large, stylized signature; a small, simple signature; a signature with a circular flourish; and a large, complex signature with a long horizontal line extending to the right.